

Tegucigalpa, M.D.C. 16 de junio de 2020

OFICIO ONCAE-DIR-695-2020

Referencia: Oficio No. INHGEOMIN DE- 068-2020,
Ticket 7053

Licenciado

Diana María Baca

Sub Directora de Información e Investigación Minera
Instituto Hondureño de Geología y Minas, INHGEOMIN
Su oficina.

Estimada Licenciada Baca:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al Oficio No. INHGEOMIN DE-068-2020 de fecha 1 de junio del presente, Ticket 7053; con el propósito de solicitar la recomendación de esta Oficina, sobre los lineamientos a seguir en los procesos de compra que a la fecha no han podido realizarse en vista de la situación de emergencia nacional.

En cumplimiento del Artículo 44, numeral g del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) mantiene activos los accesos de todas las instituciones que se encuentran trabajando con la emergencia COVID-19 y que cuentan con autorización de compra o están comprendidas dentro de las excepciones determinadas por la normativa vigente. Es importante mencionar que la autorización de los procesos de contratación corresponde exclusivamente a los órganos responsables de la contratación, así como la fiscalización del gasto público ocasionado por una contratación corresponde a la auditoría interna, sin perjuicio de las funciones de control presupuestario que corresponden a SEFIN. Por lo anterior y salvo mejor criterio de la SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente, la ONCAE con base en las atribuciones de ente técnico y asesor del Estado en materia de contrataciones, establecida en la Ley de Contratación del Estado, emite las siguientes recomendaciones específicas al INHGEOMIN:

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/ decreto y/o circular ¹	Breve descripción del alcance ²
Compra de insumos y equipo de bioseguridad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mascarillas N95 2. Mascarillas quirúrgicas 3. Alcohol gel 4. Alcohol líquido 5. Guantes de nitrilo 6. Guantes de látex 7. Amonio cuaternario 8. Bomba de mochila manual para fumigar de 5 galones 9. Termómetros digitales infrarrojo 10. Visera protectora antigotas transparente 11. Gafas de seguridad 12. Alfombra para desinfección de calzado 13. Cloro 14. Jabón líquido para el lavado de manos 15. Lysol 	1,000,000.00	Compra por catálogo Electrónico y compra menor de no existir todos los insumos en catálogo electrónico	Circular No 003DGP-2020, 23/marzo/2020, Ejecución del Gasto, inciso 1	Cumplimiento con la apertura inteligente de gobierno, así como sus directrices de cumplimiento obligatorio. Nos encontramos en la lista de instituciones priorizadas para su apertura

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/ decreto y/o circular ¹	Breve descripción del alcance ²
	16. Pediluvio 17. Fumigadora doméstica de 2 litros 18. Atomizador para fumigar el amonio cuaternario 19. Dispensadores de alcohol gel 20. Dispensador para gel hidroalcohólico 21. Dispensador para jabón líquido 22. Redecillas para el cabello 23. Agua oxigenada 24. Dispensador de gel pedestal 25. Pruebas PCR COVID19 26. Pruebas de Hisopado COVID -19 27. Identificador facial o de QR o tarjetas de proximidad				
Compra de equipo Técnico (servidores)	1) Servidor DELL POWEREDGE R440 2) Servidor STORAGE DELL EMC NX440 3) Router Firewall Wan Vpn 16 Port Cisco Rv325 4) Firewall Cisco Asa 5505 5) Bastidor Rackeable Smartrack DELLTRIPP-LITE42 U	600,000.00	Licitación privada	Circular No 003DGP-2020, 23/marzo/2020, Ejecución del Gasto, inciso 1	Fortalecimiento institucional, gobierno digital y cumplimiento de teletrabajo, equipo básico y necesario para el cumplimiento de estas actividades y atención a los usuarios.
Mantenimiento de aires acondicionados en mal estado y con adaptadores de corriente de aire negativo	Limpieza, mantenimiento y carga de 45 aires acondicionados y adaptación de corriente de aire negativo (que succionan el aire hacia adentro para no contaminar)	75,000.00	Compra Menor	Circular No 003DGP-2020, 23/marzo/2020, Ejecución del Gasto, inciso 1	Mantenimiento y salvaguarda de los bienes del estado, así como su buen funcionamiento para poder apertura en óptimas condiciones según normativa de SINAGER
Mantenimiento de edificios para atención aislada al cliente concesionario	Obra de acondicionamiento de espacio físico en el primer nivel de la institución	250,000.00	Compra Menor	Circular No 003DGP-2020, 23/marzo/2020, Ejecución del Gasto, inciso 1	Mantenimiento y salvaguarda de los bienes del estado, así como su buen funcionamiento para poder apertura en óptimas condiciones según normativa de SINAGER
Servicios de Fumigación	Fumigación del Edificio	15,000.00	Compra Menor	Circular No 003DGP-2020, 23/marzo/2020, Ejecución del Gasto, inciso 1	Salvaguardar la salud y la vida de las personas contra el Dengue y demás enfermedades producidas por el zancudo transmisor

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/ decreto y/o circular ¹	Breve descripción del alcance ²
Compra de Productos de Limpieza	Insumos como: cloro, detergente, jabón, papel higiénico, papel toalla, desinfectante para piso, bolsas para basura, jabón líquido, pastillas para baño, jabón de lavar	100,000.00	Compra Menor	Circular No 003DGP-2020, 23/marzo/2020, Ejecución del Gasto, inciso 1	Indispensables y necesarios para garantizar las condiciones de Bioseguridad tanto de empleados como de los usuarios que visitan las instalaciones

Marco Regulatorio:

- Ley de Contratación del Estado y su Reglamento
- Ley de Compras Eficientes y Transparentes, a Través de Medios Electrónicos
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley de Disposiciones Generales del Presupuesto y su Reglamento
- Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento
- **PCM-020-2020**, Artículo 1, Con el propósito de mantener una disciplina presupuestaria acorde con la Ley Orgánica del Presupuesto y con las metas establecidas en la Ley de Responsabilidad Fiscal se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a aplicar en todas las Instituciones del Sector Público No Financiero una reducción en sus presupuestos que le permita obtener al menos el 2% del total del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal vigente. Se excluye de esta reducción a los servicios de salud, educación, energía, seguridad y defensa.
- **Circular N° 003-DGP-2020** emitida el 23 de marzo por la Secretaría de Finanzas, mediante la cual se ha limitado la ejecución presupuestaria, lo que incluye compromisos financieros derivados de adjudicaciones para procesos de contratación en curso o por realizar; a excepción de aquellos gastos con relación directa a la emergencia, salarios y aportes patronales, alquileres, servicios profesionales, incluyendo los gestores descentralizados, servicios públicos, transferencia a instituciones descentralizadas y a municipalidades, servicios subrogados como aseo y vigilancia, así como el pago de licenciamiento de base de datos y aplicaciones críticas para el Estado. Por esta misma vía la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones que no están trabajando directamente con la atención de la emergencia del Corona Virus Covid-19, la suspensión o cancelación de cualquier proceso de compra que no tenga relación directa con la atención de la emergencia, salvo los relacionados con la salvaguarda de los bienes e instalaciones públicas.
- La **Circular N° DGIP-003-2020**, emitida el 31 de marzo del 2020 por la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones ejecutoras de programas y proyectos de inversión, restringir todas las nuevas contrataciones de bienes y servicios, exceptuando los que se adquieran para combatir la emergencia decretada. Se restringe la compra y arrendamiento de vehículos, arrendamiento de nuevos inmuebles a las instituciones del sector público no financiero, excepto en los casos que los recursos provengan de financiamiento externo; excepto para los servicios vinculados a salud, educación, seguridad y defensa.
- La **Circular N° DGIP-003-2020** en coincidencia con el artículo 7 del PCM-020-2020 indica que Las Instituciones del Sector Público no Financiero realizarán la reprogramación física y financiera de sus objetivos, resultados y metas ajustando su presupuesto, Plan Operativo y Plan Anual de Compras y Contrataciones.
- Mediante **Circular SPGP-015-2020**, del 7 de junio de 2,020, el Jefe del Gabinete Presidencial instruye a las instituciones de Gobierno dependientes del poder Ejecutivo, en referencia a los insumos de bioseguridad y protección personal que cada dependencia estatal necesita para salvaguardar la salud e integridad de sus colaboradores, podrán hacer la compra con el presupuesto de sus respectivas instituciones quitando la vigencia de la circular SPGP-012-2020 de fecha 12 de mayo del presente que solicitaba hacer las compras por medio de COPECO.

Análisis:

- INHGEOMIN, se encuentra dentro de las instituciones que deben de cancelar o suspender sus procesos de compra conforme la circular N° 003-DGP-2020.

- Que el proceso de Compra de insumos y equipo de bioseguridad por un monto estimado de L. 1,000,000.00 no se encuentran en el PACC
- El proceso de licitación privada Compra de equipo Técnico (servidores) descrito anteriormente por un monto de L. 600,000.00 no se encuentra programado en el PACC, solamente se incluyó por parte de INGEOMIN 3 procesos separados con montos iguales denominados GA-C-Compra De Servidores De Rack, cada uno por un monto estimado de L. 240,000.00 programados los tres para el mes de junio, otro proceso separado denominado GA-C-Compra De Router CISCO RV 325-K9-NA DUAL WAN para el mes de junio con un monto estimado de L.12,500.00.
- Que el proceso de compra menor, Mantenimiento de aires acondicionados en mal estado y con adaptadores de corriente de aire negativo por un monto de L. 75,000.00 se encuentra programado en el PACC para el mes de abril denominado GA-C-Contratación De Servicios Mantenimiento De Aires Acondicionados 47 Unidades por un monto estimado de 141,000 el cual se repite para el mes de agosto.
- Que el proceso de compra menor, Mantenimiento de edificios para atención aislada al cliente concesionario por un monto de L. 250,000.00 no se encuentra programado en el PACC
- Que el proceso de compra menor Servicios de Fumigación por un monto de L. 15,000.00 se encuentra programado en el PACC para ser ejecutado en cuatro ocasiones como GA-C-Contratación De Servicios Para Fumigación por un monto estimado de L.15,000.00 en marzo, mayo, julio y septiembre que sumado totaliza L.60,000.00
- Que el proceso de compra menor, Compra de Productos de Limpieza por un monto de L. 100,000.00 no se encuentra programado en el PACC solamente se encuentran los productos incluidos programados para compra separada.
- Mediante circular SPGP-015-2020, del 7 de junio de 2,020, el Jefe del Gabinete Presidencial instruye a las instituciones de Gobierno dependientes del poder Ejecutivo, en referencia a los insumos de bioseguridad y protección personal que cada dependencia estatal necesita para salvaguardar la salud e integridad de sus colaboradores, podrán hacer la compra con el presupuesto de sus respectivas instituciones quitando la vigencia de la circular SPGP-012-2020 de fecha 12 de mayo del presente que indicaba debían hacer las compras por medio de COPECO.

, Con base en la información presentada por la institución se recomienda, salvo mejor criterio de SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente:

- Verificar la planificación anual con el objetivo de consolidar las compras para obtener las mejores condiciones en la adquisición de bienes y servicios, evitando el fraccionamiento de los procesos, mismo que prohíbe la LCE según el artículo 25.
- Previo al inicio de cada proceso es necesario que estén incluidos en el PACC con la descripción específica necesaria, considerando la programación de procesos de compra no de productos y cumplir con la respectiva publicación en HonduCompras.
- Cumplir con lo establecido en la circular N° DGIP-003-2020 y el PCM-020-2020 en cuanto a la reprogramación física y financiera de sus objetivos, resultados y metas ajustando su presupuesto, Plan Operativo y Plan Anual de Compras y Contrataciones.
- Después de observar lo anterior, documentar en el expediente respectivo el cumplimiento y proceder conforme a las siguientes recomendaciones para cada proceso:
 - Conforme a la circular SPGP-015-2020 se recomienda proceder con la publicación del proceso Compra de insumos y equipo de bioseguridad considerando como primera opción los bienes disponibles en Catalogo Electrónico y para los demás programar y proceder conforme a los techos establecidos en las Disposiciones Generales De Presupuesto.
 - El proceso Compra de equipo Técnico (servidores) Conforme a la circular N° 003-DGP-2020, salvo mejor criterio de la SEFIN se recomienda cancelar o suspender.
 - El proceso Mantenimiento de aires acondicionados en mal estado y con adaptadores de corriente de aire negativo, conforme a la circular N° 003-DGP-2020 por la protección de los bienes del estado, se recomienda continuar con la publicación.
 - El proceso Mantenimiento de edificios para atención aislada al cliente concesionario, conforme a la circular N° 003-DGP-2020 esta relacionado con la emergencia por lo que se recomienda después de verificar la disponibilidad presupuestaria continuar con la publicación.
 - El proceso Servicios de Fumigación, conforme a la circular N° 003-DGP-2020, esta relacionado con la emergencia y la protección de los bienes y personas por lo que se recomienda continuar con la publicación.

La presente recomendación se emite en el marco de la Ley de Contratación del Estado en el artículo 32, primer párrafo establece; Los órganos son responsables de la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollará bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado.

Sin otro particular al que referirme, me suscribo y aprovecho la oportunidad para expresarle nuestras muestras de consideración y respeto.

Atentamente,


DIRECCION
ONCAE
OFICINA NORMATIVA DE
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL
ESTADO
ING. SOFIA CAROLINA ROMERO
Directora ONCAE

- Cc. Abg. Agapito Alexander Rodríguez, Director Ejecutivo, INHGEOMIN
- Cc. MSC. Martha Doblado / Secretaría de Estado en el Despacho de Coordinación Gral. de Gob. por Ley
- Cc. Lic. Rocio Tábora / Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas
- Cc. Lic. Juan José Pineda / Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Cuentas
- Cc. Lic. Hermes Omar Moncada / Comisionado Presidente Instituto de Acceso a la Información Pública
- Cc. Archivo

